

**Nadie más se calla:
El movimiento de mujeres y el proceso de ampliación
de la ciudadanía en Uruguay, 1985-2015¹**

Inés M. Pousadela²

Resumen

Este artículo examina el proceso de redemocratización en Uruguay desde una perspectiva de género, mediante el seguimiento del tema-estandarte del movimiento de mujeres a lo largo del período inaugurado en 1985. El reclamo del movimiento de mujeres uruguayo por la legalización del aborto es por lo menos tan antiguo como la democracia restaurada, y sus avatares permiten ilustrar aspectos importantes del proceso de democratización, entendido no solamente como la transferencia del poder a un gobierno electo sino también –y sobre todo- como un proceso de extensión y de resignificación de derechos, así como de constitución de derechos nuevos. El texto analiza el proceso político y social conducente a la despenalización del aborto en Uruguay, así como las variadas estrategias empleadas por el movimiento de mujeres para crear un consenso en torno de los derechos de las mujeres –y de los derechos sexuales y reproductivos- en tanto que derechos humanos, denunciar las limitaciones a su ejercicio como “deudas de la democracia”, e instalar el reclamo como demanda ciudadana. Los cambios vividos por la sociedad uruguaya son analizados en conexión con una serie de procesos globales de importancia decisiva: el fin del mundo bipolar, el estallido de la epidemia del VIH/SIDA, y el ascenso del movimiento de mujeres como red global con protagonismo en los foros internacionales.

Palabras clave: aborto – feminismo - movimientos sociales

Abstract

This article examines the democratization process in Uruguay from a gender perspective, by tracking one of the main demands of the women's movement throughout the democratic period starting in 1985. The Uruguayan women's movement's demand for the legalization of abortion is at least as old as democracy itself, and its ups and downs illustrate important aspects of the democratization process, which we conceptualize not just as the transfer of power to an elected government but also and primarily as a process of expansion and redefinition of rights -as well as of creation of new rights. We analyze the political and social process leading to the decriminalization of abortion in Uruguay, as well as the various strategies that the women's movement resorted to in order to create a consensus surrounding women's rights –and more generally sexual and reproductive rights- as human rights, denounce the limitations imposed on the exercise of those rights as “debts of democracy,” and put forward their claim as a citizen demand. The changes experienced by the Uruguayan society are analyzed in connection with a

¹ Este texto fue originalmente presentado en el Seminario de Investigación “A 30 años de la nueva democracia. 1985: actores, proyectos y expectativas”, realizado en el Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República, en Montevideo, del 15 al 17 de abril de 2015. Agradezco las acertadas sugerencias de Graciela Sapriza, comentarista en dicho seminario, así como los invaluable aportes de Anabel Cruz, resultado de sus entrevistas con líderes y activistas del movimiento de mujeres y su conocimiento de primera mano de los procesos estudiados; y los intercambios, con más personas de las que puedo nombrar aquí, realizados durante sucesivos congresos de LASA (Latin American Studies Association) en San Francisco (2012), Washington, DC (2013) y Chicago (2014).

² Instituto de Comunicación y Desarrollo. pousadel@gmail.com
Adscripción institucional: CIVICUS / Universidad ORT Uruguay

series of global processes of critical importance: the end of the bipolar world, the outbreak of the HIV/AIDS epidemic, and the rise of the women's movement as a global network with a leading role in international forums.

Keywords: abortion rights – feminism– social movements

Introducción

Con el objeto de examinar el proceso de redemocratización en Uruguay con una óptica de género, este artículo hace un seguimiento de dos décadas del tema-estandarte del movimiento de mujeres a lo largo del período inaugurado en 1985. El reclamo por la legalización del aborto es, en efecto, por lo menos tan antiguo como la democracia restaurada, y fue especialmente intenso desde inicios de los años 2000 –y, en particular, desde 2002, cuando por primera vez un proyecto de legalización fue tratado y aprobado en la Cámara de Diputados.³ Sus avatares permiten ilustrar aspectos importantes del proceso de democratización, entendido no solamente como la transferencia del poder a un gobierno electo sino también como un proceso de extensión y de resignificación de derechos, así como de generación de derechos nuevos.

En las páginas que siguen analizamos el proceso político y social conducente a la despenalización⁴ del aborto en Uruguay, así como las variadas estrategias empleadas por el movimiento de mujeres para crear un consenso en torno de los derechos de las mujeres –y de los derechos sexuales y reproductivos- en tanto que derechos humanos, rubricar las limitaciones a su ejercicio como “deudas de la democracia”, e instalar el reclamo como demanda ciudadana. Los cambios vividos por la sociedad uruguaya son analizados en conexión con los procesos globales que lo influyeron decisivamente: el fin, junto con la caída del Muro de Berlín, de un mundo político en el cual los derechos eran rehenes del enfrentamiento entre el Este y el Oeste; el estallido de la epidemia del VIH/SIDA, que trajo consigo un activismo particular que acabó configurando el terreno de los derechos sexuales tal como hoy lo conocemos; y el ascenso del movimiento de mujeres como red global con protagonismo en los foros internacionales.

La investigación que dio origen a este trabajo incluyó la búsqueda de información en fuentes primarias y secundarias y la recopilación de las experiencias de los (las) protagonistas. En primer lugar, los primeros veinte años de debate (1985-2005) fueron cubiertos con informaciones contenidas en publicaciones académicas e informes producidos por organismos gubernamentales y organizaciones sociales. En segundo lugar, el proceso más reciente –cuyos inicios fechamos en 2005, junto con el ascenso del Frente Amplio a la presidencia- fue reconstruido con datos obtenidos de los sitios web de diarios, revistas y radios; las páginas web y perfiles de Facebook de las organizaciones y las campañas; y publicaciones, folletos, declaraciones, videos y fotos. A partir del seguimiento de una amplia variedad de fuentes periodísticas online se elaboró una

³ Un año y medio más tarde, sin embargo, la iniciativa era derrotada en el Senado.

⁴ Despenalización no es lo mismo que legalización: mientras que ésta considera al aborto como un derecho exigible, aquella se limita a tratarlo como una conducta no punible. Esta distinción, a menudo ignorada, aparece en el centro de la escena hacia el final del proceso aquí descrito, con el surgimiento de una alternativa despenalizadora con mayores probabilidades de reunir el consenso requerido para su aprobación que el proyecto original de legalización enarbolado por el movimiento de mujeres.

minuciosa cronología de los acontecimientos que constituye una de las columnas vertebrales de este texto. Adicionalmente, se accedió al discurso de las protagonistas a través del análisis tanto de fuentes periodísticas como de conversaciones con dirigentes del movimiento de mujeres e informantes calificados.

El movimiento de mujeres en Uruguay: de los orígenes a la dictadura

Uruguay se caracterizó, a principios del siglo XX, por su temprana legislación en el terreno de los derechos civiles y sociales y por sus rápidos procesos de urbanización, secularización y disminución de la fertilidad, que tuvieron efectos igualadores sobre la situación de las mujeres. Éstas participaron tempranamente del mercado laboral y en pocas décadas alcanzaron en nivel educativo a sus pares masculinos. En términos sanitarios, las condiciones de vida de las uruguayas fueron y son comparativamente buenas en el marco latinoamericano.⁵

Las primeras organizaciones de mujeres -por un lado, movimientos de trabajadoras aglutinadas por el reclamo de igual retribución por igual trabajo; por el otro, organizaciones de mujeres movilizadas en demanda del derecho al sufragio (Lissidini, 1996)- surgieron en la primera década del siglo XX. Las uruguayas participaron tempranamente en el movimiento obrero y anarquista: ya en 1881 fue creada la Sección Femenina de la Federación Montevideana de la Asociación Internacional de Trabajadores. También participaron activamente de las luchas del magisterio, que solía ser (y aún es) mayoritariamente femenino. En 1910 se celebró el Primer Congreso Internacional de Feministas, y en 1911 fue fundado el primer grupo feminista del país. Ese mismo año fue establecida la sección femenina de la Enseñanza Secundaria y Preparatoria, y al año siguiente entró en vigor la licencia por maternidad para maestras. Poco después, en 1916, fue establecido el Consejo Nacional de Mujeres, de donde surgieron, tres años más tarde, la Alianza Uruguaya por el Sufragio Femenino y, con ella, la revista *Acción Femenina*. Por efecto de la labor reivindicatoria de las mujeres organizadas y en consonancia con el ideario progresista del batllismo entonces imperante, entre 1918 y 1920 fueron establecidas nuevas regulaciones laborales, algunas de índole general y otras específicas para las mujeres.

La primera Ley de Divorcio que tuvo el país data de 1907; seis años más tarde ella fue modificada para incluir como causal de ruptura del vínculo la sola voluntad de la mujer. La emancipación llegó al terreno de las instituciones políticas a principio de la década del treinta, y más precisamente en diciembre de 1932, cuando -tras casi dos décadas de acción organizada- fue aprobada la ley de sufragio femenino. Uruguay se convirtió entonces en el segundo país de la región (y el primero del Cono Sur) en reconocer a las mujeres este derecho, que fue consagrado constitucionalmente y ejercido por primera vez en las elecciones nacionales de 1938. Poco antes, en 1937, había sido fundado el Partido Democrático Femenino. Las primeras mujeres -dos diputadas y dos senadoras- se incorporaron al Congreso en 1942. En 1946, por iniciativa de estas parlamentarias, fue aprobada la Ley de Derechos Civiles de la Mujer, que consagró la igualdad de capacidades civiles de hombres y mujeres.

⁵ Véanse sobre este punto los datos de la Organización Mundial de la Salud, en <http://apps.who.int/gho/data/node.home>.

Ya en los años sesenta, y más aún en los setenta, la difusión de la píldora anticonceptiva – punta de lanza de la llamada “revolución sexual”- acabó de apuntalar la autonomía de las mujeres al disociar la sexualidad de la reproducción. Al mismo tiempo comenzaba el proceso de feminización de la matrícula universitaria: se abrían paso así las mujeres que en los años siguientes protagonizarían una verdadera revolución cultural al ingresar a los partidos y movimientos de izquierda e incluso a la guerrilla (Sapriza, 2009). La década del setenta presenció el ingreso masivo de las mujeres al mercado de trabajo y trajo aparejados nuevos cuestionamientos del rol tradicionalmente asignado a las mujeres y de la división del trabajo dentro del hogar.

Bajo la dictadura (1973-1985) es posible distinguir dos períodos marcadamente diferentes en términos del nivel de represión y el dinamismo de la sociedad civil –y, con ésta, de los movimientos de mujeres. En los primeros años –hasta 1978, aproximadamente- las organizaciones de mujeres, refugiadas en formatos predominantemente tradicionales, tuvieron escasa visibilidad y se concentraron sobre todo en la satisfacción de necesidades de socialización y reproducción de la vida cotidiana, mediante el desarrollo de espacios culturales, deportivos, recreativos y asistenciales. Más adelante, hacia fines de los setenta –y, sobre todo, a partir del inicio de una muy gradual apertura política desde 1980- comenzaron a surgir nuevos movimientos sociales con eje, por un lado, en la satisfacción colectiva de las necesidades familiares de subsistencia; y, por el otro, en la defensa de los derechos humanos contra el terrorismo de Estado (Barreiro y Cruz, 1988). Así, al tiempo que se multiplicaban las comisiones barriales y los grupos de mujeres (eventualmente articulados en coordinadoras y movimientos) que ponían en funcionamiento comedores, ollas populares y clubes de compras, quedaban puestas de relieve las figuras de la madre movilizada en busca de su hijo o hija desaparecidos o en tareas de asistencia a familiares presos y la de la ex presa política exiliada, activa en la labor de denuncia ante organismos de derechos humanos desde su país de acogida. Fue a partir de acciones como esas, iniciadas en muchos casos en defensa de la propia familia y sin un cuestionamiento radical del rol que ocupaban en ella, que muchas mujeres entraron (o, habría que decir, salieron) al espacio público. Pocas se consideraban a sí mismas, ya desde entonces, “feministas” sin rodeos. Todavía a mediados de los ochenta, cuando despuntaba la democracia, seguirían siendo muchas las que se sentían más cómodas –o creían percibir que la sociedad se sentía más cómoda- con el rótulo de “activistas por los derechos de las mujeres” -o, como se decía entonces, luchadoras por la “condición de la mujer”.

Con todo, fueron esas respuestas de las mujeres agrupadas en organizaciones sociales frente al terrorismo de Estado y al deterioro socioeconómico las que, nutridas por un conjunto de experiencias previas de militancia estudiantil y política, acabarían impulsando el surgimiento de un importante movimiento social al que Sapriza (2009: 65) describe sin dudas como “vertebrado por el feminismo”. En este proceso se destacaron el Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU), conformado a principios de 1984 por la convergencia de agrupaciones barriales, y el Grupo de Estudios sobre la Condición de la Mujer Uruguaya (GRECMU), fundado en 1979 por investigadoras expulsadas de la universidad. Por último, la Concertación de Mujeres -fundada en 1985 en el marco de la Concertación Nacional Programática (CONAPRO) organizada para orientar el ingreso en el nuevo período democrático- estuvo en el origen de varias organizaciones, algunas de ellas aún en actividad (cf. Barreiro y Cruz, 1988; Anabel Cruz, comunicación personal).

El movimiento de mujeres bajo la democracia recuperada

Si bien pudo haber habido hacia los inicios de la democracia restaurada alguna ilusión de que con la democracia pasarían a resolverse los problemas habían llevado a las mujeres a organizarse, enseguida debió quedar claro que el cambio en términos de participación de las mujeres en la vida política y social, así como de disfrute efectivo de los derechos declarados (por no mencionar la declaración de nuevos derechos) no sobrevendría automáticamente a la par de la recuperación de las instituciones. No resulta sorprendente, por lo tanto, que el movimiento de mujeres adquiriera nuevos bríos tan pronto como acabó de reajustar su posición frente a un gobierno ya no de facto sino electo por voluntad popular.

Así, por ejemplo, durante 1987 fue el Plenario de Madres y Familiares de Procesados por la Justicia Militar el que encabezó la campaña de recolección de firmas para llevar a referéndum la Ley de Caducidad que había otorgado impunidad a quienes habían cometido violaciones de los derechos humanos bajo la dictadura. Ese mismo año fueron relevadas en el país veinticuatro organizaciones de mujeres, la mayoría de ellas de fundación muy reciente. Se trataba, asimismo, de un movimiento crecientemente diversificado, integrado no solamente por organizaciones asistenciales, de promoción y de economía popular, sino también por grupos de investigación, organizaciones profesionales, y grupos de mujeres insertas en los sindicatos y los partidos políticos (Barreiro y Cruz, 1988).

Los años de la transición democrática fueron testigos del despliegue acelerado de una serie de debates que habían quedado postergados bajo la dictadura. De ahí esa sensación de que al momento refundacional siguió una aceleración del tiempo histórico, en la medida en que debates que en otras partes del mundo llevaban varios lustros se sucedieron con rapidez e incluso se superpusieron en el espacio público de estas latitudes a partir de mediados de los ochenta. Así, al mismo tiempo que se consolidaba el movimiento de mujeres, surgían en Montevideo las primeras organizaciones de lucha por el reconocimiento social y los derechos de las personas homosexuales. Fueron pioneras la Fundación Escorpio del Uruguay (grupo de Acción y Apoyo Homosexual), establecida en 1984, el Grupo Somos, creado en 1986 y disuelto unos seis meses más tarde, y Homosexuales Unidos (HU), fundado en 1988. Las dos organizaciones más duraderas, Escorpio y HU, fueron de carácter mixto, y la segunda en particular contó con una importante participación femenina (Sempol, 2015).

Este proceso organizativo y de promoción de derechos fue impactado de lleno por dos grandes procesos/acontecimientos epocales. El primero de ellos fue la crisis del VIH-Sida. La infección arribó al Uruguay prácticamente al mismo tiempo que al resto del mundo: tras la detección en Estados Unidos de los primeros casos en 1981, en Uruguay el primer caso fue diagnosticado clínicamente en 1983, mientras que el primer caso autóctono fue observado en 1986. En su primera época, todos los infectados fueron hombres homosexuales, lo cual ni hizo sino reforzar los prejuicios en torno de la mal llamada “peste rosa”. La idea de que la enfermedad afectaba exclusivamente a ciertos grupos de conductas “reprochables” se asentó en la medida en que a continuación comenzaron a observarse casos entre personas bisexuales y usuarios de drogas

inyectables. Con el tiempo, sin embargo, la composición del universo de afectados se modificaría radicalmente. En los primeros, los peores, veinte años de la epidemia se notificaron en Uruguay 2000 casos de SIDA, en el 69% de los cuales el virus se había transmitido por vía sexual (Meré Rouco y Buquet, 2003: 12). En este contexto, no resulta sorprendente que, como bien lo destaca Mario Pecheny, los avances en materia de derechos vinculados a la sexualidad y el género resultaran inseparables del reconocimiento ampliado del derecho a la salud. En efecto, la definición misma de los derechos sexuales resultó transformada en la medida en que “muchas cuestiones de sexualidad y género avanzaron gracias a imperativos de salud: derechos de las mujeres, jóvenes y adolescentes en materia sexual y reproductiva se traducen en, y avanzan a través de, demandas y políticas de salud reproductiva; derechos de gays y trans han avanzado impulsados por las respuestas a la epidemia del VIH/sida; etc. La literatura refiere así a una ‘ciudadanía terapéutica’, es decir la inclusión de sujetos en el seno de las acciones del Estado mediante su inclusión como objetos y sujetos de políticas públicas de salud” (Pecheny s/f: 4).

El otro acontecimiento-bisagra fue el fin del mundo bipolar o, para usar el machacado símbolo, la caída del Muro de Berlín. De sus escombros emergieron los derechos humanos, hasta entonces víctimas del enfrentamiento Este-Oeste, y ahora convertidos cada vez más en patrimonio común. Lejos de considerarlos como mero humo superestructural justificatorio de la dominación burguesa, las nuevas izquierdas que reemergerían tras la caída de los llamados “socialismos reales” -no solamente en Europa sino también en América Latina, que venía de atravesar una oleada de gobiernos autoritarios, mayormente dictaduras militares de derecha- pasarían a enarbolar los derechos humanos en calidad de salvaguardas vitales de los más vulnerables contra las arbitrariedades de los poderosos. El contraste no podía ser más fuerte. En el clima revolucionario de los años sesenta y setenta las expresiones de la diversidad sexual habían sido con frecuencia despreciadas por la izquierda ya como manifestaciones de la decadencia burguesa, ya como veleidades individualistas y contrarrevolucionarias. No faltó en la región la revolución victoriosa que estableció campos de “reeducación mediante el trabajo” para corregir las “desviaciones” de homosexuales y lesbianas. En lo sucesivo, en cambio, sería cada vez más en los partidos de la izquierda democrática donde los movimientos por los derechos sexuales y reproductivos encontrarían sus principales aliados institucionales.

En el nuevo contexto en el cual los derechos humanos eran reafirmados como horizonte de legitimidad, los movimientos de mujeres, cada vez más abiertamente reconocidos como feministas, se ocuparon de subrayar la ambigüedad constitutiva de unos derechos pretendidamente universales que eran sin embargo las más de las veces aprehendidos como derechos del hombre más que como derechos de la humanidad (o que, si eran reconocidos como derechos de la humanidad, lo eran al mismo tiempo que la humanidad de las mujeres era subrepticamente puesta en cuestión). Sin embargo, en vez de denunciar la “falsedad” de los derechos humanos que las excluían, descartándolos como mera fachada de una estrategia de legitimación de la exclusión de media humanidad, los movimientos de mujeres adoptaron frente a los derechos humanos una actitud plenamente política (Ranciè, 1994): tomaron en serio la letra del derecho y emprendieron la tarea de forzar el cierre de la brecha entre la declaración (universal de derechos humanos) y la realidad (en la cual media humanidad no era tratada como plenamente humana, en la

medida en que los derechos no necesariamente les concernían). Promovieron, en suma, el concepto de los derechos de las mujeres como derechos humanos. Enarbolando esa bandera el movimiento de mujeres se fue articulando durante los años noventa en una red global que adquirió un protagonismo creciente en los foros internacionales, en particular dentro de la órbita de las Naciones Unidas, donde fue logrando fijar los temas de una agenda de género.

Entretanto, en el Uruguay de fines de los años ochenta y principios de los noventa nuevas organizaciones de mujeres vinieron a sumarse a las anteriores y procedieron a organizarse en redes, tales como la Red de Salud de las Mujeres del Uruguay (1988) y la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica (1990). Un relevamiento realizado en 1991 detectó casi un centenar de organizaciones, contando desde grupos de base hasta coordinaciones (cf. Mujeres Latinoamericanas en Cifras).

Como era de esperar, la democracia recuperada no trajo consigo cambios instantáneos ni dramáticos en la inserción de las mujeres en el sistema político. De hecho, pese a que en la legislatura de 1985 fue creada la comisión parlamentaria especial de Condición de la Mujer, y poco a poco fueron siendo establecidas comisiones femeninas en los principales partidos, durante el período 1985-1989 no entró al Congreso Nacional ninguna legisladora titular, y las (escasas) suplentes ejercieron sus cargos durante períodos extremadamente breves (aunque algunas sí desempeñaron roles relevantes, supliendo de algún modo con actos críticos la ausencia de una masa crítica de representación femenina).

Con todo, entre los años noventa y principios de los dos mil se produjeron importantes avances organizativos. En 1992 se conformó la Red de Mujeres Políticas y se realizó el Primer Encuentro Nacional de Mujeres en Cargos Políticos. También en 1992 comenzó a funcionar el Espacio Feminista, con cuatro grupos de trabajo: mujer y trabajo, aborto, violencia contra la mujer, y reforma del Estado y políticas públicas (Ibíd.). Finalmente, al iniciarse la legislatura 2000-2005 se formó en el Congreso la Bancada Bicameral Femenina.

No obstante, todavía en el año 2005 el porcentaje de mujeres era de sólo 12% en la Cámara de Diputados (IDEA, 2005). La situación variaba ampliamente entre uno y otro partidos: de hecho, sólo el Frente Amplio había registrado una tendencia continuamente ascendente en su tasa de representación femenina (Johnson, 2005). Sin embargo, según una encuesta nacional realizada a fines de 2007 por el Área Política y Género del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de la República (UdelaR) la mayoría de los uruguayos deseaba una representación política más equilibrada (cf. Mujeres Convencionales, 2009). Así, en 2009 se aprobó, luego de veinte años y siete proyectos fallidos, la Ley de Participación Política, que obligaba a los partidos a incluir en sus listas a una mujer cada tres lugares sucesivos (pero que solo se aplicaría indefinidamente en las elecciones internas, mientras que para las elecciones legislativas y departamentales regiría solamente durante el ciclo electoral 2014-2015). Pese a su aplicación minimalista, en 2009 dicha ley se tradujo en un aumento de la presencia de mujeres en las convenciones partidarias, tanto más significativo en los partidos tradicionales, que menor participación de mujeres registraban hasta la fecha (Ibíd.). Pero los progresos en el terreno de la representación política siguieron siendo lentos: en 2014, tras la primera

utilización de la ley de cuotas en elecciones legislativas, la proporción de legisladoras apenas aumentó marginalmente, de 14,7% a 19,3% (Pérez, 2015). Esta situación tendría, como veremos enseguida, repercusiones importantes sobre el proceso que nos ocupa.

En el ámbito del Ejecutivo, la primera mujer en ocupar (muy brevemente) una cartera ministerial – previsiblemente, la de Educación- lo había hecho recién en 1968. El número más elevado de mujeres ministras fue alcanzado en el período 2005-2010 (cuatro sobre trece puestos), en contraste con una sola en 1985-90 y 1995-2000, y ninguna en los quinquenios de 1990-95 y 2000-2005 (Johnson, 2013: 19)⁶. Al mismo tiempo eran creadas –al igual que en otros países de la región- instituciones estatales para el avance de las mujeres, tanto a nivel nacional como en el gobierno departamental de Montevideo. Estos organismos, sin embargo, padecieron el mismo destino de debilidad de sus pares latinoamericanos, resultado de la escasez de recursos y de su carácter marginal dentro de la estructura estatal. En lo que respecta al Poder Judicial, finalmente, durante la mayor parte del período en consideración no hubo ninguna mujer en la Suprema Corte de Justicia, aunque la participación femenina se acercara a la paridad en los tribunales de apelaciones y la superara ampliamente en los juzgados departamentales y locales (Johnson, 2013)⁷.

Actualmente los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género constituyen los temas privilegiados del movimiento de mujeres. Éste, a su vez, ha llegado a convertirse en un denso entramado de organizaciones políticas, gremiales, feministas y de desarrollo social, asociaciones académicas y centros de investigación altamente especializados –a los que vinieron a sumarse las organizaciones de la diversidad sexual, aliadas naturales del movimiento de mujeres y punta de lanza de la lucha por la consagración de los derechos sexuales como derechos humanos. Estas organizaciones se articulan mediante redes y grupos de trabajo nacionales, regionales y globales. Entre ellas se destaca la Comisión Nacional de Seguimiento: Mujeres por Democracia, Equidad y Ciudadanía (CNS Mujeres), una red –la más amplia del país- que congrega a unas sesenta organizaciones feministas y de mujeres, conformada en 1996 con el objetivo de promover en Uruguay el cumplimiento del Plan de Acción surgido de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas (Beijing, 1995).

De extravagancia feminista a demanda ciudadana: el movimiento por la legalización del aborto, 1985-2012

Uruguay –un país de poco más de tres millones de habitantes, con 55 mil nacimientos y, según los cálculos más conservadores, unos 33 mil abortos por año (Sanseviero, Rostagnol, Guchin y Miglioni, 2003)- pasó por lo menos un cuarto de siglo discutiendo alternativas al aborto clandestino. La ley vigente desde 1938 establecía penas de prisión

⁶ Saliendo del período bajo estudio, el primer gabinete del segundo gobierno de Tabaré Vázquez, inaugurado el 1° de marzo de 2015, incluyó a cinco mujeres (siempre sobre un total de 13 miembros), en los ministerios de Desarrollo Social; Industria, Energía y Minería; Educación y Cultura; Turismo y Deporte; y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (*EP*, 2/12/14).

⁷ La primera mujer en ocupar un lugar en la Suprema Corte de Justicia lo hizo bajo la dictadura. Ya en democracia, la primera uruguaya en ocupar un sillón en ese tribunal lo hizo entre 1985 y 1988, y la segunda hizo lo propio entre 2006 y 2008. La tercera, que se desempeña actualmente, ingresó a la Corte en septiembre de 2015 (*EO*, 2/09/15).

que iban desde tres a nueve años para la mujer que consintiera con o se realizara un aborto, de seis a veinticuatro meses (con posibles atenuantes) para quien colaborara con un aborto consentido, y de dos a ocho años para quien lo hiciera sin el consentimiento de la mujer. La ley contemplaba excepciones que, por falta de reglamentación, raramente eran invocadas. En la práctica, las penas que establecía la ley también se aplicaban esporádica y selectivamente, con probabilidades de intervención del sistema penal tanto mayores cuanto menores fueran los medios económicos de las mujeres involucradas. Durante la última década, el enfoque más punitivo impulsado por la militancia antiaborto había resultado en el incremento de la frecuencia de los procesamientos por aborto provocado, que según fuentes judiciales se habrían ubicado en torno del medio centenar al año (*EP*, 3/11/08).

Desde el fin de la dictadura fue elaborada una decena de proyectos de despenalización, sólo un puñado de los cuales fue siquiera discutido en comisiones parlamentarias. Hasta fines de los ochenta la despenalización fue reclamada básicamente por las organizaciones feministas, por entonces políticamente marginales y carentes de capacidad de fijación de la agenda de debate público (Johnson, 2011). En lo sucesivo, sin embargo, el escenario, el círculo de actores involucrados, el volumen de las voces en debate y la atención de la sociedad no dejarían de ampliarse.

La relevancia del tema dentro la agenda pública comenzó a crecer apreciablemente desde comienzos de los años noventa. En 1990 las mujeres reunidas en Argentina para el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe declararon al 28 de septiembre como Día Internacional de Lucha por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe. En los años subsiguientes la fecha se convirtió en foco de una campaña protagonizada por organizaciones de mujeres de más de veinte países y por siete redes regionales, agrupadas bajo la consigna “Las mujeres deciden, la sociedad respeta y el Estado garantiza” (MYSU, 2007). Los derechos sexuales y reproductivos escalaron lugares en la agenda pública en la medida en que lograron capturar la atención de otros actores, más allá del movimiento feminista. Entre ellos se destacó, en nuestro caso, el Sindicato Médico del Uruguay, que en 1992 tomó la iniciativa con la organización de un seminario internacional sobre bioética y legislación. Poco después fue creada la Comisión de Bioética de la Cámara de Representantes, que ese mismo año estudiaría un proyecto de despenalización.

Fue precisamente durante los años noventa cuando tuvieron lugar tres influyentes conferencias mundiales organizadas por el sistema de Naciones Unidas, cuyos documentos finales fueron suscriptos por Uruguay: la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993), la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). Ello tuvo repercusiones institucionales dentro del propio Estado uruguayo, que desde 1996 comenzó a implementar programas de salud sexual y reproductiva desde una perspectiva de género y ampliación de derechos (López Gómez y Abracinskas, 2009).

El proceso de debate público se aceleró en la década del 2000, en un contexto de fuerte crisis económica que redundó en el aumento del número de abortos realizados en condiciones de riesgo. Estos llegaron entonces a ser la primera causa de morbilidad materna en la principal maternidad pública del país. Esta situación produjo fuertes

reacciones de los profesionales de la salud y derivó en una denuncia del Sindicato Médico del Uruguay y en la constitución, a fines de 2001, del grupo Iniciativas Sanitarias contra el aborto provocado en condiciones de riesgo. Estas acciones, junto con otros pronunciamientos posteriores a favor de la despenalización del aborto realizados desde el respetado lugar del saber médico, tuvieron un fuerte efecto de legitimación del discurso del movimiento mujeres ante la opinión pública.

En el año 2002 se formó, por iniciativa de un conjunto de organizaciones feministas, la Coordinación Nacional de Organizaciones por la Defensa de la Salud Reproductiva⁸, liderada por activistas feministas con décadas de militancia política y social y compuesta de una cantidad de organizaciones y redes consolidadas con larga trayectoria en temas de salud y derechos de las mujeres, comisiones sindicales, organizaciones barriales y de derechos humanos, de afrodescendientes y de la diversidad sexual, cátedras universitarias, juventudes partidarias e incluso fracciones religiosas. El movimiento contaba con aliados –y, sobre todo, como veremos, aliadas- en sitios clave del sistema político, y en particular en las cámaras legislativas.

En septiembre de 2002, a poco de constituida la Coordinación Nacional, fue presentado un proyecto de Ley de Defensa de la Salud Sexual y Reproductiva que establecía la obligatoriedad del Estado de proveer educación sexual, prestar servicios de salud reproductiva y planificación familiar y proporcionar acceso a métodos anticonceptivos, además de declarar que “toda mujer tiene derecho a decidir sobre la interrupción del embarazo durante las primeras doce semanas de gravidez”. Bajo la administración de Jorge Batlle, del Partido Colorado –que ya había comunicado al Papa Juan Pablo II que vetaría la iniciativa si llegaba a ser aprobada por el Congreso- en diciembre de 2002 el proyecto recibió media sanción parlamentaria. En abril de 2004, mientras el proyecto era discutido en el Senado, el Sindicato Médico del Uruguay se pronunció a favor de su aprobación. Con una encuesta en mano que adjudicaba a la iniciativa el apoyo del 63% de la ciudadanía, la Coordinación desarrolló una fuerte campaña pública para “darles una mano” a los políticos. Del otro lado, la oposición a la iniciativa –encabezada por la jerarquía de la Iglesia Católica- realizó una intensa campaña que incluyó fuertes apelaciones a la “moral cristiana” de los senadores. La votación fue acompañada de movilizaciones de ambos bandos. En plena campaña electoral, la iniciativa fue rechazada por el Senado.

Las expectativas de que la inminente llegada de la izquierda frenteamplista al gobierno modificara favorablemente las condiciones para la aprobación de una iniciativa de legalización se dispararon rápidamente: ya antes de asumir, el presidente electo Tabaré

⁸ Integrada por MYSU; CNS Mujeres; el capítulo uruguayo del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM); la Comisión de Género y Equidad del PIT-CNT (la central única nacional de trabajadores); Mujer Ahora; la Cátedra Libre de Salud Reproductiva, Sexualidad y Género de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República; el GRECMU; Cotidiano Mujer; la Juventud Socialista; la Juventud de la Vertiente Artiguista del Frente Amplio; el Consejo de Estudios y Difusión de las Culturas y Religiones Africanas y Amerindias; la Red Género y Familia; la Red de jóvenes DESYR; la Red de Educación Popular entre Mujeres (REPEM); Católicas por el Derecho a Decidir; la Casa de la Mujer de la Unión; el Grupo de bioética de la Iglesia Valdense; la sección uruguaya de la Asociación Latinoamericana de Medicina Social (ALAMES); y el Pastor Bolioli, de la Iglesia Evangélica Metodista del Uruguay (cf. <http://www.chasque.net/frontpage/aborto/01noti002.htm>).

Vázquez había anunciado que, en virtud de sus convicciones éticas personales, haría uso de la facultad de veto contra cualquier ley que incluyera la despenalización del aborto. Aún así, en mayo de 2006 ingresó al Congreso un nuevo proyecto impulsado por senadoras del Frente Amplio. En noviembre de 2007 la iniciativa fue aprobada en el Senado y un año más tarde recibió sanción completa en Diputados. Pese al intenso activismo desplegado para evitar el anunciado veto presidencial, las partes de la ley referidas al aborto fueron previsiblemente rechazadas por el presidente. El veto parcial quedó firme cuando el Frente Amplio no logró reunir la mayoría parlamentaria especial requerida para revertirlo.

Tras el veto, la iniciativa sólo podría volver a presentarse en el siguiente período legislativo. En lo sucesivo, pues, la meta del movimiento pro-legalización fue convertir la cuestión en tema central de la campaña electoral para las presidenciales de 2009. Las elecciones internas del Frente Amplio –que ahora incluía el tema en su plataforma– consagraron esta vez a la fórmula José Mujica - Danilo Astori. Ambos candidatos habían votado, en calidad de senadores, a favor del proyecto vetado por Vázquez; el primero, además, se había comprometido explícitamente a no vetar la iniciativa en caso de resultar electo (*EP*, 14 y 15/11/09). Para entonces el congreso partidario del Frente Amplio había integrado el compromiso de aprobar una ley en ese sentido en el programa de gobierno que la coalición ponía a consideración del electorado.

Tras la elección que llevó a Mujica a la presidencia, el Frente Amplio contaba con mayorías en ambas cámaras del Congreso. La discusión sobre la legalización del aborto, inicialmente relegada por el debate del presupuesto quinquenal, se reinició a mediados de 2011. El nuevo proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, impulsado por senadoras frenteamplistas, no solo derogaba la prohibición sino que también garantizaba la cobertura gratuita del procedimiento en todos los servicios de salud. La iniciativa comenzó a tratarse en comisión en el Senado en noviembre de 2011, fue aprobada en el pleno a fines de diciembre, e ingresó a la Comisión de Salud de Diputados en febrero de 2012. En los meses siguientes, la fuga de algunos votos propios y las dificultades crecientes del Frente Amplio para reunir los apoyos faltantes derivaron en negociaciones con legisladores de otros partidos y, eventualmente, en el reemplazo del proyecto original por una alternativa de despenalización (presentada por un diputado del Partido Independiente) que generó fuertes resistencias dentro del movimiento social. Este proyecto seguía catalogando al aborto como delito (un delito cuyas consecuencias legales quedaban suprimidas bajo determinadas circunstancias) e imponía una cantidad de condiciones a las mujeres que (dentro de las primeras doce semanas de gestación) quisieran abortar. Entre ellas se contaba la obligación de realizar una consulta con un equipo interdisciplinario de especialistas para, a continuación, guardar un “plazo de reflexión” de cinco días antes de acceder al procedimiento. Además, incluía una cláusula de objeción de conciencia para los profesionales de la salud y eximía de realizar la intervención a las instituciones cuyo ideario fuera contrario al aborto (las cuales deberían entonces realizar derivaciones a otras instituciones). Asimismo, solo concedía la posibilidad de abortar a las ciudadanas uruguayas y residentes legales. Con algunas modificaciones, esta fue la iniciativa que se convirtió en ley en octubre de 2012. En ese

acto, Uruguay pasó a ser el segundo país de la región (después de Cuba) en eliminar la prohibición que pesaba sobre el aborto⁹.

Aún antes de que fuera promulgada por el presidente, ya circulaban por lo menos dos iniciativas del movimiento “pro-vida” para anular la flamante ley. La Coordinación, que hasta el último minuto había rechazado la iniciativa por considerar que no rompía con la tradición de tratar a las mujeres como seres tutelables, quedaba ahora convertida en guardiana de su implementación, última línea de protección contra aquellos que se proponían desacatarla y/o derogarla.

Democracia y expansión de derechos

La originalidad política de la democracia, que me parece desconocida, aparece en ese doble fenómeno: un poder llamado en lo sucesivo a permanecer en busca de su propio fundamento porque la ley y el poder ya no están incorporados en la persona de quien o quienes lo ejercen; una sociedad que acoge el conflicto de opiniones y el debate sobre los derechos, pues se han disuelto los referentes de la certeza que permitían a los hombres situarse en forma determinada los unos con respecto de los otros.

-Claude Lefort (2004: 148)

Siguiendo a Claude Lefort, entendemos a la democracia no como un régimen político sino como una forma de sociedad y una modalidad de institución política de lo social. Si bien se expresa en una clase específica de instituciones políticas, la democracia no se reduce a ellas –de hecho, a menudo las rebasa. La democracia no se limita a aceptar el conflicto como legítimo: hace del conflicto la fuente de la libertad. Disueltos los referentes de la certidumbre y los lazos que unían en el pasado al poder, el saber y la ley, cada uno de ellos queda abocado a la interrogación acerca de sus propios fundamentos.

Desde esta perspectiva, lejos de ser un “instrumento de conservación social”, el derecho “representa la fuente revolucionaria de una sociedad que se constituye en una búsqueda sin fin de sí misma. Esta insistencia sobre el derecho, y más concretamente sobre los derechos del hombre entendidos de manera política, aumenta la indeterminación en que vive la democracia [...] En lugar de poner trabas a la democracia fijándole límites a sus determinaciones, multiplica sus posibilidades” (Abensour, 2003: 6). Los derechos humanos se convierten así en el horizonte de legitimidad de las modernas sociedades democráticas. Horizonte, no punto fijo: nos movemos en su dirección y ellos vuelven a correrse más lejos, y al hacerlo cambian de fisonomía, se amplían, se resignifican y siguen funcionando como la vara, acaso ahora más exigente, con que medimos lo ganado así como lo que nos sigue siendo negado.

⁹ El aborto también es legal en la ciudad de México. En el resto de México, al igual que en la mayor parte de la región, el aborto está permitido solo en presencia de algunas condiciones específicas, por ejemplo en casos de violación, incesto, graves malformaciones del feto o peligro para la vida de la madre. Unos pocos países, como El Salvador, Nicaragua, la República Dominicana y hasta hace poco tiempo también Chile, prohíben el procedimiento sin excepciones. En el caso de El Salvador, la criminalización es tan extrema que abundan los casos de mujeres que acaban condenadas a largas sentencias de prisión por haber sufrido abortos espontáneos que el sistema de justicia interpreta como deliberados.

Es precisamente en ese sentido que puede afirmarse que el movimiento de mujeres ha funcionado a lo largo de su historia como un agente de democratización de primer orden. Ha operado ante todo mediante la ampliación del espacio público de argumentación en el cual tiene lugar la interrogación por el sentido y el contenido –siempre debatible– de los derechos. Y en ese espacio ampliado se ha movido para instalar un discurso que ha encontrado en los derechos humanos la referencia última de legitimidad.

La expansión del espacio público: repertorio de acciones

Vacío, el espacio público desaparece. Concebido al modo arendtiano, el espacio público es un espacio-entre: es el espacio que separa a los actores unos de otros, y sin el cual ellos no podrían interactuar o moverse siquiera, ya que quedarían comprimidos en una masa informe (tal como ocurre, precisamente según el análisis de Hannah Arendt, bajo los regímenes totalitarios). Cuanto más se puebla el espacio público, más amplio y complejo se vuelve; al despoblarse, por el contrario, se encoge hasta desaparecer.

Bajo la democracia restaurada en Uruguay, el movimiento de mujeres operó como un agente revitalizador del espacio público mediante la instalación de un tema, la promoción del debate en torno de él, la constitución de una coalición de actores cada vez más amplia a su alrededor, y la producción de un discurso destinado a crear opinión pública y movilizar la demanda ciudadana en torno de dicho tema. Lejos de ser un movimiento de masas, su efectividad radicó no en su capacidad para llevar multitudes a la plaza pública sino más bien en su destreza para producir transformaciones en el sentido común de la ciudadanía y, por su intermedio, en los posicionamientos de la llamada “opinión pública”.

El espacio público se amplía mediante la acción, y el carácter de sus acciones o intervenciones en el espacio público es central para la (auto)definición de un movimiento social. En el caso del movimiento pro-legalización uruguayo, el repertorio de acción colectiva incluyó acciones de movilización, denuncia, generación y difusión de información, concientización e incidencia. Abarcó la producción y distribución de libros, cuadernillos de salud sexual y reproductiva y folletos de contribución al debate; la publicación de cartas abiertas a la ciudadanía; la organización de y participación en seminarios, foros y talleres con especialistas en derechos humanos, representantes de partidos políticos y sindicatos, expertos internacionales y representantes de la academia local, en distintos espacios de la sociedad civil; el desarrollo de campañas (de movilización tanto como de información) en sitios web y en los espacios provistos por las redes sociales; la participación en debates en los medios de comunicación, y en particular en televisión; la promoción del debate en las calles; la realización de acciones dirigidas a los legisladores, incluyendo el cabildeo, la emisión de declaraciones públicas, el establecimiento de vínculos con legisladores aliados, la elaboración de insumos técnicos para el debate parlamentario, la asistencia a y la realización de presentaciones ante las comisiones pertinentes de las cámaras, y la presencia del activismo durante las sesiones, tanto en las inmediaciones del Congreso como en las barras legislativas; la realización de “intervenciones urbanas” y diversas formas de “protesta creativa” (entre las más recordadas, las de cuerpos desnudos expuestos en respaldo de la demanda del derecho de las mujeres a disponer de sus propios cuerpos); así como los más clásicos recursos de la recolección de firmas, la distribución callejera de volantes o la circulación con

altoparlantes; y la convocatoria a la movilización tanto en fechas emblemáticas como en coyunturas específicas.

A la par de las labores cotidianas de información y construcción de alianzas, la realización de intervenciones públicas y el lanzamiento de nuevas campañas tendió a seguir, por un lado, el ritmo prefijado del calendario político-electoral (instalación del tema en la agenda de las campañas electorales, reclamo de que los candidatos expresaran públicamente sus posiciones) y de las fechas icónicas del movimiento¹⁰; por el otro, el compás del trabajo parlamentario (presentaciones ante las comisiones, manifestaciones públicas ante sesiones clave) y los avatares de la coyuntura (incluyendo grandes acontecimientos políticos como el veto presidencial tanto como hechos trágicos de la crónica diaria, tales como la sucesión de muertes por abortos clandestinos).

Todas las campañas del movimiento pro-legalización tuvieron dos blancos definidos: la ciudadanía, por un lado, y los representantes partidarios en el Congreso Nacional, por el otro. La designación escogida en el año 2006 –“Campaña ciudadana para el cambio legal”- capturaba bien ambos aspectos. Así, el movimiento pro-legalización trabajó simultáneamente en dos frentes. Por un lado, se concentró en informar a la ciudadanía y presentarle sus argumentos, con el objeto de crear una demanda social en torno del tema. Por el otro lado, se encargó de documentar los avances realizados en el terreno de la opinión pública mediante la contratación de los servicios de empresas encuestadoras, haciendo de la difusión de los resultados de los sondeos una estrategia para ejercer presión sobre sus representantes. Así, la ciudadanía-opinión fue repetidamente invocada para apelar a los representantes políticos en su condición de tales, instándolos a poner a un lado sus convicciones personales, que –se argumentaba- no eran las de la mayoría de la ciudadanía (aunque sí, posiblemente, de su fracción tradicionalmente más proclive a ejecutar castigos electorales en función de estos temas) y, por lo demás, no debían ser impuestas desde el Estado –declaradamente laico- sobre el pluralismo valorativo de la sociedad.

En suma, el trabajo del activismo pro-legalización con el Congreso (igual que el de sus adversarios “pro-vida”) operó simultáneamente desde adentro y desde afuera. Por un lado, utilizó la consabida estrategia de reunirse uno a uno con diputados y senadores para abogar ante ellos por las iniciativas de ley de su preferencia (o detener las contrarias), junto con la de concurrir a presentar públicamente sus posiciones ante las comisiones parlamentarias toda vez que un proyecto acerca del tema estuvo bajo estudio en alguna de las cámaras. Por otro lado, convocó a manifestaciones callejeras en los días previos a e incluso durante las sesiones clave, lo cual derivó en que en algunos casos tuvieran lugar despliegues simultáneos de los bandos pro- y anti-legalización mientras se desarrollaban

10 El calendario del movimiento pro-legalización se inicia cada año con el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, momento privilegiado para plantear los problemas que afectan a las mujeres en clave política; sigue con el 1° de mayo, Día Internacional de los Trabajadores, una fecha con potencial para amplificar el debate y replicar el apoyo a las demandas del movimiento de mujeres en contextos sindicales y partidarios de izquierda; y continúa poco después, el 28 de mayo, con el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres (instaurado en 1987). Exactamente cuatro meses más tarde, el 28 de septiembre, llega la fecha más específica del movimiento, el Día Internacional de Lucha por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe.

las votaciones¹¹. Y no solamente la acción parlamentaria generó reacciones en las organizaciones sociales: también lo hizo su inacción. Así, por ejemplo, ante la posibilidad de que el proyecto aprobado en el Senado en los últimos días de 2011 cayera por la imposibilidad de reunir los votos necesarios para su aprobación en Diputados, el movimiento pro-legalización anunció nuevas movilizaciones y amenazó con adoptar estrategias novedosas tales como la de iniciar demandas al Estado por “indefensión” (*LD*, 13/04/12). Fue en ese mismo contexto que poco después, en la noche del 15 de mayo de 2012, unas trescientas personas –en su mayoría mujeres y jóvenes- se dieron cita en la Plaza Libertad para exigir al Congreso “Aborto Legal Ya” con la consigna “Nadie más se calla”.

Cabe señalar, finalmente, que el espacio para la acción se amplió también al abarcar el espacio virtual de la web. Efectivamente, si bien planteaba la temática, establecía la consigna general y fijaba el tono en que se presentaban los reclamos, la Coordinadora Nacional no necesariamente estuvo al frente de cada una de las campañas que traducían dicha consigna en acciones concretas. Así, a la par de las campañas “institucionales” del movimiento se desplegaron otras que fueron motorizadas por grupos autónomos de activistas vinculados a través de las redes sociales. Así, por ejemplo, en junio de 2007 se organizó en Internet una campaña de protesta a raíz del procesamiento de una joven que había acudido a un hospital público para atender las complicaciones resultantes de un aborto clandestino. El manifiesto –que reunió miles de firmas, tanto de personalidades conocidas como de ciudadanos anónimos- rezaba: “Los y las abajo firmantes hemos infringido la ley 9.763 de 1938 [...] haciéndonos un aborto o financiándolo, acompañando a una mujer a practicárselo, conociendo la identidad de muchas y callándonos. O todos y todas somos delincuentes o la ley es injusta” (*P/12*, 17/06/07). También la campaña “Nadie más se calla” se gestó en Facebook, desde donde se solicitó al público una foto personal con una expresión de apoyo a la iniciativa de legalización del aborto (*LR*, 20/05/12).

Por su parte, entre las principales campañas institucionales de los últimos años –en su mayoría lanzadas por MYSU- se cuentan la temprana campaña “Voto a favor”, con la manito anaranjada levantada para votar por la ley de Salud Sexual y Reproductiva –es decir, diseñada para acompañar el trámite parlamentario- y, desde 2009, la campaña sostenida en las consignas “Son tus derechos, hacelos valer (Las decisiones sobre tu cuerpo, tu salud y tu vida te pertenecen)” y “Tus derechos sexuales y reproductivos valen”. A ellas se agregó, tras el cambio de gobierno, la campaña “Sí a la Ley. Aborto Legal 2010”, continuada en los años siguientes con la consigna “Aborto Legal-Uruguay. Son tus derechos, hacelos valer”. Por último, ante los retrasos provocados por la negativa de dos diputados oficialistas a votar la iniciativa, la campaña fue redoblada con el lema “El tiempo es ahora”.

Por efecto de estas acciones, intervenciones, representaciones y puestas en escena, la demanda del movimiento de mujeres fue dejando de ser una extravagancia de un puñado de feministas faltas de sintonía con la sociedad de su tiempo para convertirse en una demanda cada vez más ampliamente sostenida por esa misma sociedad –la cual ahora, y

11 Tal fue el caso de la votación en el Senado del 27 de diciembre de 2011 (cf. *EO*, 28/12/11).

precisamente por efecto de esas acciones, ya no era en realidad la misma. En algún momento difícil de identificar de ese proceso en el cual lo pretendidamente privado se había hecho público y lo indecible se había vuelto tema de conversación y de debate, la extravagancia de antaño había pasado a formar parte del sentido común.

Actos críticos: movimiento social y representación política

La Coordinación Nacional de Organizaciones por la Defensa de la Salud Reproductiva fue liderada por un puñado de activistas de larga trayectoria que algunos años atrás se habían caracterizado por su doble dedicación a la militancia (también conocida como “doble militancia”) en partidos políticos de izquierda y en organizaciones de la sociedad civil, y que por lo tanto habían sufrido en carne propia los desajustes entre la agenda de una izquierda en plena reestructuración bajo la nueva democracia y la de los movimientos sociales portadores de viejas y nuevas generaciones de derechos. Entre ellas se destacaron Lilián Abracinkas, al frente de MYSU; Lilián Celiberti, directora desde 1985 de Cotidiano Mujer; y Milka Sorribas, integrante de un grupo de mujeres de base y Coordinadora Ejecutiva de CNS Mujeres. Todas ellas, al igual que muchas otras activistas con menor exposición pública, llevaban años o décadas en el activismo feminista; muchas, además, aportaron al movimiento la experiencia ganada en otros activismos previos o (durante cierto tiempo) paralelos -militancias de izquierda que en muchos casos habían incluido la cárcel, la tortura y/o el exilio bajo la dictadura.

Como hemos visto, en ningún momento durante el proceso que aquí describimos hubo en el seno de las instituciones legislativas uruguayas una masa crítica de representación femenina; según la literatura especializada, dicha masa crítica se sitúa usualmente en torno del 30%. En ausencia de ese elemento, lo que fue clave para dar cuenta de los avances realizados fue el liderazgo –o, dicho de otro modo, los “actos críticos”¹²- de un puñado de legisladoras frenteamplistas que, en estrecho contacto con el movimiento social que ellas mismas integraron, redactaron y presentaron propuestas parlamentarias, argumentaron vehementemente y trabajaron con paciencia en la construcción de alianzas y la obtención de apoyos en sus respectivas cámaras.¹³ En ese terreno, una de las principales aliadas del movimiento de mujeres fue la senadora socialista Mónica Xavier, médica de profesión, cofundadora de la Bancada Bicameral Femenina y de la Red de Mujeres Políticas, impulsora de numerosos proyectos de ley con visión de género, presidenta del Frente Amplio entre 2012 y 2015, y electa a principios de 2016 para dirigir su propia fuerza política dentro de la coalición, el Partido Socialista. Junto a ella se destacaron otras mujeres –también frenteamplistas- tales como (desde su ingreso al Senado en 2010) la reconocida académica (politóloga y socióloga) Constanza Moreira o –a lo largo de toda la década del 2000- la diputada y senadora suplente Margarita Percovich, una de las figuras de mayor prestigio en el Congreso, cofundadora del Frente

12 Para una discusión de los conceptos de “masa crítica” y “actos críticos”, véanse Dahlerup (1988) y Childs y Krook (2009), respectivamente.

13 La importancia de la presencia de mujeres con una agenda de género en lugares clave se evidenció más allá del Legislativo: por ejemplo, cuando la nueva presidenta de la Suprema Corte de Justicia (la primera en diecisiete años) se declaró partidaria de despenalizar el aborto para acabar con el “doble discurso” y con la consiguiente desigualdad entre ricos y pobres (*EE*, 25/01/07).

Amplio y militante histórica de la izquierda, activa en la lucha contra la dictadura, y cofundadora del PLEMUU en 1984 y de la Concertación Nacional de Mujeres en 1985.

Si bien ellas recibieron el apoyo de numerosos colegas varones –sin el cual sus proyectos nunca hubieran podido ser aprobados-¹⁴ las iniciativas en danza fueron (con excepción, curiosamente, de la que fue eventualmente convertida en ley) indefectiblemente de autoría femenina, y las mujeres estuvieron sobre-representadas tanto en la firma como en la votación afirmativa de los proyectos en relación con su presencia en las cámaras y en sus propias bancadas partidarias (cf. Jones, 2007). De ahí la insistencia del movimiento de mujeres en la importancia de la representación femenina, que –afirmaron- de haber alcanzado umbrales más elevados seguramente hubiera resultado más temprana y rotundamente en la legalización del aborto. No resulta sorprendente que la más polémica imagen de un Congreso y una clase política mayoritariamente masculinos legislando sobre (y contra) los derechos de las mujeres se plasmara, en septiembre de 2012, en el slogan que acompañó la intervención de cuerpos desnudos que se desplegaba en los jardines del Palacio Legislativo mientras en el recinto se debatía el controvertido proyecto de despenalización: “Mientras ellos ponen las condiciones, nosotras ponemos el cuerpo”.

En suma, aunque el movimiento por la legalización incluyó en sus filas a muchos hombres, sus principales líderes y activistas, en todos los terrenos, fueron mujeres. Esta situación contrasta fuertemente con la que se observa en el campo contrario, cuyos dirigentes fueron casi indefectiblemente hombres (aunque sus marchas y movilizaciones sí registraran profusa presencia femenina). Tal es el caso de los principales referentes de la Mesa Coordinadora Nacional por la Vida, empezando por la jerarquía mayor de la Iglesia Católica -encabezada por el arzobispo de Montevideo, Nicolás Cotugno, y los obispos que integran la Conferencia Episcopal-, el pastor tele-evangelista Jorge Márquez, de la iglesia Misión Vida para las Naciones, y un puñado de legisladores del Partido Nacional. Buena parte de las organizaciones integrantes de la Mesa están lideradas por hombres, y fueron mayoritariamente hombres los miembros de las delegaciones que visitaron las comisiones legislativas que estudiaban los proyectos de legalización/despenalización. Este dato no pasó en modo alguno desapercibido para las organizaciones feministas y de defensa de los derechos de las mujeres.

Cambios en la opinión pública, reacomodamientos de la coalición

La cantidad de actores involucrados en el movimiento por la legalización del aborto aumentó a la par de la opinión favorable de la opinión pública¹⁵. Como ya se ha señalado, el primer cambio perceptible tuvo lugar en el discurso médico, a partir de la acción de un grupo de profesionales de la Facultad de Medicina de la UdelaR, el Sindicato Médico y la Sociedad de Ginecología que, ante el aumento de la mortalidad producto de abortos

14 Y, al mismo tiempo –de más está aclararlo- no todas las mujeres legisladoras estuvieron a favor de la legalización.

15 La consultora Factum, que realiza mediciones desde 1993, registra desde entonces una mayoría favorable a la legalización/despenalización de entre 55% y 63%, con el máximo en 2003-2004 y el mínimo en 1993; y opiniones negativas en un rango de entre 27% (2006, 2007) y 38% (1993, 1997, 2000) (Bottinelli y Buquet, 2010). Tal como lo subraya Selios (2007), las opiniones a favor comenzaron a aumentar marcadamente a partir de 2002, año de fundación de la Coordinación.

inseguros, fundaron en 2001 el Grupo Iniciativas Sanitarias contra el Aborto Provocado en Condiciones de Riesgo (en el cual también participó MYSU). Tres años más tarde, la iniciativa derivó en la implementación, por parte del Ministerio de Salud Pública, de las llamadas “Normas y Guías Clínicas para la Atención Pre y Post Aborto”, que establecían que, aunque no fuera legal, las mujeres que desearan interrumpir un embarazo contarían con asesoramiento y orientación para la prevención del aborto inseguro, así como con atención inmediata post-aborto para prevenir complicaciones. En lo sucesivo, el actor médico pasó a concentrarse en el monitoreo de la correcta implementación de la normativa¹⁶.

Un nuevo punto de inflexión se colocó en el año 2004, con el primer pronunciamiento explícito sobre el aborto en la proclama del 1° de mayo del PIT-CNT (la central sindical), que se repetiría sin falta en los años siguientes. En lo sucesivo se registraría también la participación de dirigentes sindicales en las sesiones de las comisiones parlamentarias y en los eventos organizados por el movimiento de mujeres. Ese mismo año también se hizo explícito el apoyo institucional de la universidad pública y de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU). A partir de entonces la Universidad de la República produciría numerosas investigaciones y publicaciones en respaldo de los argumentos del movimiento social¹⁷, y sería sede de varios eventos informativos y debates públicos.

La coalición de apoyo acabó de modificarse una vez que, tras el veto presidencial parcial, entró en vigencia una ley de salud reproductiva que, aunque aún no legalizaba ni despenalizaba el aborto, sí sentaba las bases del reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Fue en ese contexto que la campaña original abrió paso, en 2010, a la Campaña por el Aborto Legal, y que la Coordinación fue rebautizada como Coordinadora por el Aborto Legal. Ello es destacado por las dirigentes y activistas consultadas como un logro titánico, en la medida en que supuso, tras fuertes debates internos, “una toma de posición: dejar de lado los eufemismos y asumir la realidad del problema” (Anabel Cruz, comunicación personal). Implicó, sin embargo, el alejamiento de una cantidad de organizaciones que preferían la consigna –más amplia e inofensiva– de los derechos reproductivos y la recomposición de su membresía con eje en sus componentes feminista, sindical, estudiantil, de defensa de derechos y de la diversidad sexual.

Los derechos humanos como horizonte de legitimidad

El tema del aborto se encuentra, en Uruguay como en el resto del mundo, en el centro de una auténtica “guerra cultural”, es decir, de un desacuerdo irreconciliable resultante del choque entre visiones morales institucionalizadas y articuladas en la vida pública en torno de, paradójicamente, “la cuestión más privada de todas: el cuerpo”. Puesto que el cuerpo “es en verdad una metáfora del orden social, entonces el conflicto acerca de nuestra

¹⁶ Asimismo, sus referentes insistieron en que sus opiniones fueran tomadas en cuenta y propusieron modificaciones a los proyectos cuando, a su juicio contenían errores que se debían al hecho de que los especialistas no habían sido consultados (cf. *EP*, 20/11/11).

¹⁷ Véase, en particular, Johnson, López Gómez, Sapriza et al. (2011). En el acto de presentación el rector de la UdelaR declaró que “la universidad no debe decirle al país lo que tiene que pensar, sino darle elementos para que se haga su propia idea” (*LD*, 21/06/11).

comprensión del cuerpo [...] señala un conflicto (si no un punto de inflexión en) el ordenamiento de nuestra vida social” (Hunter, 1994: 3-4).

El proceso estudiado se caracterizó por la creciente penetración del debate en el tejido social. El terreno de la argumentación fue demarcado por la activación de los derechos humanos como referente de legitimidad. Frente a un contra-movimiento que reservaba el discurso religioso más recalcitrante para sus fieles a la vez que buscaba interpelar a la sociedad en un lenguaje pretendidamente científico, partiendo de la “verdad comprobada” de que la vida comienza desde el momento de la concepción, el movimiento pro-legalización buscó colocar al saber científico al servicio de los derechos humanos. En primer lugar, su operación discursiva apuntó a disociar vida biológica y personalidad moral. Si el ADN del huevo fecundado es indudablemente humano, argumentó, de ello no se deriva consecuencia moral alguna. El cigoto, el embrión y al feto no son personas morales y, por consiguiente, sujetos de derechos; sí lo son, en cambio, las mujeres a quienes les es negado el derecho elemental de disponer de sus propios cuerpos. Así, frente a un contra-movimiento autodenominado “pro-vida” que en el mismo acto de designarse colocaba a sus adversarios del lado de la muerte, el movimiento por la legalización insistía en su opción por la vida: la de las miles de mujeres, sobre todo pobres, que la arriesgaban y a veces la perdían al someterse a abortos inseguros (*EP*, 13/11/08). El aborto legal era entonces presentado –en la expresión del entonces candidato presidencial Pepe Mujica- como “el método más eficiente para salvar la mayor cantidad de vidas” (*EP*, 15/11/09).

En la referencia a los derechos humanos convergieron productivamente dos perspectivas, a veces enfatizadas diferencialmente por distintas organizaciones: por un lado, el discurso feminista clásico que coloca en primer plano el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo, en cuyo marco la cuestión del aborto queda colocada en el terreno de los derechos civiles; por el otro, el discurso de la izquierda que subraya la desigualdad social en el acceso al aborto seguro y, por lo tanto, sitúa el derecho al aborto (junto con su provisión por parte del sistema de salud pública) en el marco de la ampliación de los derechos sociales. Las principales referentes del movimiento pro-legalización ofrecían una buena síntesis de ambas vertientes al reivindicar la autonomía de las mujeres –de *todas* las mujeres, incluidas las más pobres- para tomar decisiones en relación con sus cuerpos, sus vidas y las familias que desean (o no) construir. Esta síntesis constituía, como lo destaca la dirigente feminista Lilián Celiberti, la base de las alianzas del movimiento en pos de “más democratización, para que se toquen los ejes del capitalismo, del patriarcado y del racismo”¹⁸.

La referencia a los derechos humanos como horizonte de legitimidad se emparejó, en el discurso del movimiento pro-legalización, con una visión del Estado como guardián de los derechos. Así, al denunciar al contra-movimiento “pro-vida” por pretender imponer sus creencias a toda la sociedad, el movimiento reivindicaba la laicidad del Estado, subrayando que la misión de las leyes no es promover la virtud sino proteger los derechos (cf. *EP*; *EO*, 27 y 28/12/11). Sostenía, en consecuencia, que si bien la decisión de abortar bien podía ser un “asunto de conciencia”, la decisión de habilitar legalmente a quienes

18 Cf. entrevista en <http://www.feminismo.org.br/>, 1/04/11; traducción propia.

decidieran hacerlo no presentaba dilema moral alguno. La legalización era presentada, en ese marco, como una respuesta *política* a un fenómeno que configuraba –en palabras de la dirigente feminista Lilián Abracinskas- “un grave problema de salud pública y de derechos humanos” (*DL*, 11/11/08).

El abordaje de la legalización del aborto desde una perspectiva de derechos fue apuntalado por las intervenciones públicas de respetadas organizaciones de derechos humanos -empezando por Amnesty International, que en su declaración del 28 de septiembre de 2011 urgía a América Latina a despenalizar el aborto porque “restringir el acceso a los derechos sexuales y reproductivos pone en grave peligro los derechos humanos de mujeres y niñas”¹⁹. Del mismo modo operó el capítulo uruguayo de Amnistía Internacional con comunicados de prensa emitidos en vísperas de votaciones clave (cf. *R180*, 18/09/12)²⁰.

Palabras finales sobre un proceso sin fin

La más notable victoria del movimiento de mujeres en este período –con crédito compartido con los movimientos de la diversidad sexual- fue la inclusión de los derechos sexuales y reproductivos –entre ellos el derecho al aborto- en el campo de los derechos humanos. La larga lucha conducente a esa victoria tuvo lugar a lo largo de todo el período de la post-transición democrática, en el curso del cual la incapacidad del sistema político para responder a la demanda social expresada por el movimiento feminista fue sistemáticamente denunciada como una “deuda de la democracia” para con las mujeres uruguayas.

Al día de la fecha, la legalización del aborto ha dejado de ser en Uruguay un reclamo marginal y extravagante de un puñado de feministas para convertirse en una conquista ciudadana. Enarbolada en los comienzos por unos pocos grupos aislados, acabó siendo abrazada por una amplia coalición de organizaciones sociales, sindicales, juveniles, estudiantiles, de afrodescendientes y de la diversidad sexual. Lejos de sus orígenes como una simple “cosa de mujeres” perteneciente al espacio de lo privado, el aborto llegó a ser una cuestión social, preocupación de hombres y mujeres y objeto legítimo de la política pública.

Este proceso de ampliación de derechos debe ser aprehendido en el contexto local de la post-transición democrática a la vez que en el marco más amplio del surgimiento de nuevas nociones de derechos -en particular, la de derechos reproductivos desde principios de los años noventa y, ya en los inicios del siglo XXI, la de derechos sexuales. Es posible observar, en efecto, una lenta pero decisiva evolución del concepto de derechos reproductivos a la noción más amplia de derechos sexuales, constitutivos de la llamada “ciudadanía sexual” (Di Marco, 2010). La demanda de una ciudadanía sexual plena –el

19 Cf. AMR 01/002/2011, en www.amnesty.org.

20 En explícito reconocimiento de su entronización como horizonte de legitimidad, la referencia a los derechos humanos también estuvo presente en el discurso del contra-movimiento bajo la forma de la defensa de los “derechos humanos del más débil”, la invocación del compromiso con el Pacto de San José de Costa Rica, y el consiguiente reclamo, frente a un humor ciudadano cada vez más favorable a la legalización, de que “la vida no se plebiscita” ni “se decide en una asamblea” (*EP*, 16/11/09).

paraguas bajo el cual convergieron los movimientos feministas y LGBTI- es a un tiempo un reclamo por derechos civiles, en la medida en que involucra el reconocimiento y la provisión de garantías de la autonomía de las personas, y por derechos sociales, en tanto supone la provisión universal del bien reconocido como un derecho a través del sistema de salud pública.

El 22 de octubre de 2012 fue aprobada una Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo que, en rigor, nadie quería: ni el movimiento de mujeres, porque aspiraba a más (la legalización plena), ni el contra-movimiento “pro-vida”, porque toda ampliación de la libertad de elección de las mujeres en el plano sexual, aún con condiciones y obstáculos, le resultaba excesiva. Este rechazo visceral se tradujo, ya en los días previos a la promulgación de la ley, en el lanzamiento de una campaña para revocarla por la vía del referéndum. Esto supuso, en primer lugar, un trabajo intensivo de recolección de firmas para alcanzar el umbral, exigido por ley, del 2% de los ciudadanos habilitados para votar. Así quedó habilitada, en segundo lugar, la realización de una consulta popular (de participación no obligatoria) acerca de la posibilidad de convocar a un referéndum revocatorio de la ley. Mientras sectores católicos, organizaciones “pro-vida”, fracciones del Partido Nacional y elementos del Partido Colorado (a los que se sumó también el ex presidente frenteamplista, Tabaré Vázquez) llamaban a la ciudadanía a votar (a favor), el Frente Amplio y el movimiento de mujeres hicieron campaña por el no voto. La consulta se realizó en junio de 2013 y obtuvo una adhesión que no llegó al 9% del total de los votantes habilitados, muy lejos del mínimo de 25% requerido para iniciar la convocatoria a un referéndum obligatorio (*EO*, 23/06/13).

La ley permaneció entonces vigente, y quedó en manos del movimiento de mujeres velar por su correcta implementación, fuertemente resistida por los sectores más conservadores. Según datos del Ministerio de Salud Pública, al cumplirse un año de implementación se habían realizado en el país 6676 interrupciones voluntarias del embarazo, sin ninguna muerte reportada dentro del marco legal y una muerte por aborto inseguro (MSP, 2013). Las organizaciones de mujeres señalaron entonces, como lo seguirían haciendo en los años subsiguientes, que la implementación de la ley enfrentaba importantes obstáculos en el interior del país, el principal de los cuales era la sobreabundancia de “objetores de conciencia”, que en muchas localidades eran abrumadora mayoría y en algunos casos llegaban a la totalidad de los profesionales médicos²¹. Fue también repetidamente denunciada la violencia ejercida por profesionales que cuestionan las motivaciones de sus pacientes, buscan convencerlas para que cambien de opinión o provocan demoras que las llevan a superar el plazo de doce semanas de gestación impuesto por la ley como límite para el aborto legal. Las mujeres más afectadas son invariablemente habitantes de los sitios más remotos y de los sectores sociales más humildes.

En suma, la lucha por el aborto legal estuvo lejos de terminar con la aprobación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Por un lado, las organizaciones de mujeres

21 Para una descripción de la situación, véase “La mujer que viajó 2.400 kilómetros para hacerse un aborto legal”, en *EO*, 16/02/13, disponible en <http://www.elobservador.com.uy/la-mujer-que-viajo-2400-kilometros-hacerse-un-aborto-legal-n243767>.

siguen denunciando las dificultades que enfrentan las mujeres que desean acceder al procedimiento y reclaman cambios reglamentarios, en particular en lo referido a la constitución de un registro de objetores de conciencia; por el otro, permanece latente el reclamo histórico por el reconocimiento del aborto como un derecho, sin condiciones.²²

Lo que el proceso relatado pone de relieve no es otra cosa que el carácter de la política democrática y la esencia de los derechos. La tarea de la política democrática, en efecto, no es otra que la de correr horizontes, ampliando el disfrute de derechos conocidos, redefiniendo su contenido y declarando derechos nuevos. La sociedad moderna carece de centro, es decir, de un lugar soberano de enunciación del derecho: el terreno donde tienen lugar la enunciación y el cuestionamiento del derecho no es otro que el de la democracia. Los derechos son pues de naturaleza no solo expansiva sino también provisional, ya que están sujetos a revisión permanente.

Como bien lo señala Claude Lefort, “los derechos del hombre están enunciados; lo están como derechos que pertenecen al hombre, pero, simultáneamente, el hombre se revela a través de sus mandatarios como aquel cuya esencia es enunciar sus derechos. Imposible separar el enunciado de la enunciación, por cuanto nadie podría ocupar el lugar, a distancia de todos, en el que tendría autoridad para otorgar o ratificar derechos. Por lo tanto, no es que simplemente los derechos sean objeto de una declaración: es de su esencia declararse”. Así, los derechos “exceden, en consecuencia, a toda formulación producida: lo que también significa que su formulación contiene la exigencia de su reformulación o que los derechos están necesariamente llamados a sostener derechos nuevos” (Lefort, 1990: 24-25). La indeterminación, sin embargo, revela no solo potencialidad sino también fragilidad. Siempre son posibles los retrocesos y los desvíos: el activismo debe mantenerse en guardia porque, tal como lo advirtiera lúcidamente la senadora Xavier, “los derechos no se consiguen de una vez y para siempre” (*LR*, 13/05/12).

22 En ese sentido no resulta sorprendente que solo tres años después fuera presentado un proyecto de modificación de la ley para eliminar las “causales pseudomorales” que rigen actualmente el acceso al aborto legal. Lo sorprendente es que esta vez la iniciativa quedara en manos de un legislador (no una legisladora) del Partido Colorado (y no del Frente Amplio), que en respaldo del proyecto afirmó, tomando prestado el lenguaje feminista, que como causal de acceso al procedimiento debería bastar “la simple voluntad de la mujer” y que la ley actual es inadmisibles porque “sitúa a la mujer en una situación de minoridad en la que debe ser tutelada por la figura del Estado” e instituye un proceso que “supone un martirio y desgaste que termina expulsándola –en parte– del sistema legal al sistema clandestino” (*LD*, 7/04/16).

Bibliografía

- Abensour, M. (2003) “Utopía y democracia”, en *Polis* 6. Disponible en <http://polis.revues.org/6417>.
- Barreiro, F. y A. Cruz (1988) *La dificultad de ser. Organizaciones no gubernamentales en el Uruguay de hoy: el desafío de la democracia*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria / ILET / ICD.
- Bottinelli, O. y D. Buquet (2010) “El aborto en la opinión pública uruguaya”, *Cuadernos Aportes al debate en salud, ciudadanía y derechos* Época 1 N°2. Montevideo: MYSU.
- Childs, S. y M. L. Krook (2009) “Analysing Women’s Substantive Representation: From Critical Mass to Critical Actors”, en *Government and Opposition* Vol. 44 N°2: 125-145.
- Dahlerup, D. (1988) “From a Small to a Large Minority. Women in Scandinavian Politics”, en *Scandinavian Political Studies* Vol. 11 N°2, diciembre.
- Di Marco, G. (2010) “Luchas contrahegemónicas en Argentina: el ‘pueblo feminista’ vs. la nación católica”, paper presentado en el XXIX Congreso Internacional de LASA (Latin American Studies Association). Toronto, Canadá, 6-9 de octubre.
- Hunter, J. D. (1994) *Before the Shooting Begins. Searching for Democracy in America’s Culture War*. Nueva York: The Free Press.
- IDEA (2005) *Women in Parliament: Beyond Numbers. A Revised Edition*. Estocolmo: International Institute for Democracy and Electoral Assistance.
- Johnson, N. (2005) *La política de la ausencia: las elecciones uruguayas 2005-2005, las mujeres y la equidad de género*. Montevideo: CNS Mujeres.
- Johnson, N. (2011) “El tratamiento de la despenalización del aborto en el ámbito político-parlamentario”, en Johnson, N., A. López Gómez, G. Sapriza et al. *(Des)penalización del aborto en Uruguay: Prácticas, actores y discursos. Abordaje interdisciplinario sobre una realidad compleja*. Montevideo: Universidad de la República/CSIC.
- Johnson, N. (2013) *Mujeres en cifras. El acceso de las mujeres a espacios de poder en Uruguay*. Montevideo: Cotidiano Mujer. Disponible en http://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/pdf/pub_acceso13.pdf.
- Lefort, C. (1990) “Derechos del hombre y política”, en *La invención democrática*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Lefort, C. (2004) “Derechos humanos y Estado de bienestar”, en *La incertidumbre democrática. Ensayos sobre lo político*. Barcelona: Anthropos.
- Lissidini, A. (1996) “La ‘modernización’ de las mujeres Una mirada al Uruguay del novecientos”, *Revista de Ciencias Sociales* N°12. Montevideo: Universidad de la República.
- López Gómez, A. y L. Abracinskas (2009) “El debate social y político sobre la Ley de defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva”, *Cuadernos del UNFPA* (Fondo de Población de las Naciones Unidas), Año 3 N°3. Montevideo: Trilce (julio).
- Meré Rouco, J.J. y A. Buquet (2003) “Sistematización de las acciones y estrategias en VIH/SIDA en Uruguay desde un enfoque cultural”, Serie Especial Estudios e Informes N°17, UNESCO. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001298/129890s.pdf>.

Mujeres Convencionales (2009) *Representación política de las mujeres y la cuota en Uruguay*. Montevideo: Primer Encuentro Nacional de Mujeres Convencionales (16 de septiembre). Disponible en http://www.parlamento.gub.uy/parlamenta/descargas/rep_pol_mujeres.pdf.

MYSU (2007) “Aborto en Uruguay. Las mujeres deciden, la sociedad respeta, y el Estado garantiza”, *Cuaderno de Divulgación sobre Derechos y Salud Sexual y Reproductiva* Época 1 N°5. Montevideo: MYSU (septiembre).

MSP (2013) *Balance 1er Año de Implementación de Ley 18.987 – Interrupción Voluntaria del Embarazo*, Montevideo: Ministerio de Salud Pública. Disponible en http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/conferencia%20prensa%20IVE%20FEBRERO%202014.pdf.

Pecheny, M. (s/f) “Política y derechos sexuales en la Argentina reciente”, disponible en http://www.idaes.edu.ar/pdf_papeles/Pecheny%20para%20encuentro%20A%20Grimson-2.pdf.

Pérez, V. (2015) “Las mujeres en política en Uruguay. De la cuota a la paridad: una reforma necesaria”, Policy Paper N°5, ICSO, Universidad Diego Portales. Disponible en http://www.icso.cl/wp-content/uploads/2014/12/Las-mujeres-en-pol%C3%ADtica-en-Uruguay_-Verónica-Pérez.pdf.

Rancière, J. (1994) *En los bordes de lo político*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

Sanseviero, R., S. Rostagnol, M. Guchin y A. Miglioni (2003) *Condena, tolerancia y negación. El aborto en Uruguay*. Montevideo: Centro Internacional de Investigación e Información para la Paz.

Sapriza, G. (2009) “Memorias de mujeres en el relato de la dictadura (Uruguay, 1973-1985). Violencia/cárcel/exilio”, en *DEP* N°11.

Selios, L. (2007) “La opinión pública, la democracia representativa y el aborto”, en Abracinskas, L. y A. López Gómez *Aborto en debate. Dilemas y desafíos del Uruguay democrático. Proceso político y social 2001-2004*. Montevideo: MYSU.

Sempol, D. (2015) “Violencia estatal y acción colectiva homosexual en los años ochenta. Un análisis comparativo en el Cono Sur”, ponencia presentada en el Seminario de Investigación "Movimientos Sociales en Movimiento: Conceptos y métodos para el estudio de los movimientos sociales en América Latina", BIARI/ICD/UdelaR, Montevideo, Uruguay, 11 y 12 de Junio.

Fuentes periodísticas consultadas en línea

Argenpress (AP, <http://www.argenpress.info/>), *BBC Mundo* (BBC, <http://www.bbc.co.uk/mundo/>), *Bioética Web* (BIOW, <http://www.bioeticaweb.com>), *Clarín* (CL, <http://www.clarin.com/>), *Diario Libre* (DL, <http://www.diariolibre.com>), *El Espectador* (EE, <http://www.espectador.com>), *El Observador* (EO, <http://www.elobservador.com.uy>), *El País* (EP, <http://www.elpais.com.uy/>), *IPS Noticias* (IPS, <http://ipsnoticias.net>), *La Diaria* (LD, <http://ladiaria.com.uy/>), *La Nación* (LN, <http://www.lanacion.com.ar>), *La Red 21* (LR21, <http://www.lr21.com.uy/>), *La República* (LR, <http://www.diariolarepublica.net>), *Página/12* (P/12, <http://www.pagina12.com.ar>), *Radio 180* (R180, <http://www.180.com/uy>), *Reuters* (<http://lta.reuters.com>), *Últimas noticias* (UN, <http://www.unoticias.com.uy/>)